



CAJ-AG/09/4/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 8 de febrero de 2010

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

**GRUPO ASESOR DEL
COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO**

**Cuarta sesión
Ginebra, 23 de octubre de 2009**

INFORME

aprobado por el Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico

Apertura de la sesión

1. El Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ-AG) celebró su cuarta sesión en Ginebra el 23 de octubre de 2009, bajo la presidencia del Secretario General Adjunto de la UPOV.
2. La lista de participantes figura en el Anexo del presente documento.

Aprobación del orden del día

3. El CAJ-AG aprobó el proyecto de orden del día que se propone en el documento CAJ-AG/09/4/1.
4. El CAJ-AG tomó nota de que, en su quincuagésima novena sesión, celebrada en Ginebra el 2 de abril de 2009, el CAJ había acordado que se invite a la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y a la *International Seed Federation* (ISF) a participar en parte de la cuarta sesión del CAJ-AG, a fin de presentar sus comentarios y opiniones sobre las cuestiones pertinentes. En el presente informe se dan cuenta de los puntos en que han tomado parte la CIOPORA y la ISF.

Notas explicativas*Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV*

5. El CAJ-AG examinó los documentos CAJ-AG/09/4/2 y UPOV/EXN/BRD Draft 2. El Presidente recordó que en su tercera sesión, celebrada en Ginebra el 28 de octubre de 2008, el CAJ-AG pidió que se elabore un nuevo proyecto de documento UPOV/EXN/BRD (documento UPOV/EXN/BRD Draft 2), sobre la base de las reflexiones de la Oficina de la Unión, para su examen en la cuarta sesión del CAJ-AG (véase el párrafo 38 del documento CAJ-AG/08/3/4 “Informe”).

6. El CAJ-AG acordó lo siguiente en relación con el documento UPOV/EXN/BRD Draft 2:

Sección d)i)	<p>Incluir los ejemplos siguientes de “descubierto y puesto a punto”:</p> <ul style="list-style-type: none"> – el descubrimiento de una planta en una población, y la multiplicación de esa planta en particular para obtener una variedad distinta de la población inicial, – el descubrimiento de un mutante en una población y la multiplicación de esa planta mutante en particular para obtener una variedad distinta de la población inicial. <p>Además, se convino en que la Oficina de la Unión considere asimismo los ejemplos suministrados en el documento “Clarification of Plant Breeding Issues under the Plant Breeder’s Rights Act 1991”, de diciembre de 2002, preparado por el Grupo de Expertos en obtenciones vegetales de <i>IP Australia</i> (disponible en http://www.anbg.gov.au/breeders/plant-breeders-rights-act-report.pdf) y cualquier otro ejemplo proporcionado por miembros de la Unión.</p>
Sección d)ii)	<p>Debe rezar (se subraya el nuevo texto):</p> <p><i>“9. In accordance with the second indent of Article 1(iv) of the 1991 Act of the UPOV Convention, where the person who bred, or discovered and developed, a variety is an employee, the employer, <u>or the person who has commissioned the latter’s work</u>, may be the person entitled to obtain a breeder’s right, where the applicable law so provides.”</i></p>
Sección d)iii)	<p>Garantizar que en la redacción del párrafo 10 se dé cabida a la situación siguiente: si fallece la persona habilitada para obtener derechos de obtentor, el heredero de la susodicha persona será quien tenga derecho a transferir el título a otra persona.</p>

7. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión prepare una versión revisada de las Notas explicativas sobre la definición de obtentor (documento UPOV/EXN/BRD Draft 3) para que sea examinada en la quinta sesión del CAJ-AG, que se celebrará el 22 de octubre de 2010.

Notas explicativas sobre la definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

8. El CAJ-AG examinó los documentos CAJ-AG/09/4/2 y UPOV/EXN/VAR Draft 2. El Presidente recordó que en su tercera sesión, el CAJ-AG pidió que se elabore un nuevo proyecto de documento UPOV/EXN/VAR (documento UPOV/EXN/VAR Draft 2), sobre la base de las reflexiones de la Oficina de la Unión, para su examen en la cuarta sesión del CAJ-AG (véase el párrafo 40 del documento CAJ-AG/08/3/4 “Informe”).

9. El CAJ-AG acordó las modificaciones siguientes en el documento UPOV/EXN/VAR Draft 2:

Sección <i>b)i)</i>	El primer inciso del párrafo 5 ha de modificarse para aclarar que una variedad existente puede estar representada por una única planta o parte de una planta siempre y cuando la planta o parte de la planta pueda utilizarse para producir la variedad. El CAJ-AG acordó que deben tenerse en cuenta el texto y los debates de la Conferencia Diplomática de 1991 al elaborar esa explicación.
Nueva sección	Añadir una sección relativa a la “aptitud a propagarse sin alteración” teniendo en cuenta el caso particular de los híbridos.

10. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión prepare una versión revisada de las Notas explicativas sobre la definición de variedad (documento UPOV/EXN/VAR Draft 3), a fin de que sea distribuida al CAJ-AG y, si no se plantean cuestiones de importancia, un proyecto de las Notas explicativas sobre la definición de variedad se someterá a examen del CAJ en su sexagésima quinta sesión, que se celebrará el 25 de marzo de 2010 en Ginebra. En caso de que se planteen cuestiones de importancia el CAJ-AG volverá a examinar en su quinta sesión las Notas explicativas sobre la definición de variedad.

Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

11. El CAJ-AG examinó los documentos CAJ-AG/09/4/2 y UPOV/EXN/HRV Draft 4 y los comentarios recibidos de la ISF con fecha 9 de octubre de 2009, que se publicaron en la sección del sitio Web de la UPOV dedicada al CAJ-AG. El Presidente recordó que, en su tercera sesión, el CAJ-AG pidió a la Oficina de la Unión que prepare una versión revisada del documento UPOV/EXN/HRV (draft 3), que se distribuirá al CAJ para que formule comentarios. No se recibieron comentarios sobre el documento UPOV/EXN/HRV Draft 3 antes del plazo previsto a tal efecto, que ha finalizado el 26 de septiembre de 2009.

12. El CAJ-AG examinó la necesidad de aclarar que, en los ejemplos 3 y 4, (párrafos 10 y 11 respectivamente del documento UPOV/EXN/HRV Draft 4), el material exportado es material de reproducción o de multiplicación, aunque el exportador quizá haya actuado de buena fe. Se observó que la diferencia entre los ejemplos 1 y 3 y entre los ejemplos 2 y 4 reside únicamente en el “fin” indicado para el respectivo material. De hecho, las situaciones son idénticas. El CAJ-AJ examinó la posibilidad de proporcionar aclaraciones sobre la noción de “utilización no autorizada” y qué cabe considerar “[haber podido] ejercer razonablemente su derecho” en relación con el material de reproducción o de multiplicación.

Se convino en que sería útil proporcionar ejemplos de casos en que el derecho de obtentor no se amplía al producto de la cosecha.

13. Con respecto a los comentarios formulados por la ISF, el CAJ-AG convino en que las propuestas de aclaraciones de los ejemplos 3 y 4 que figuran anteriormente pueden servir de respuesta a sus comentarios y que las Notas explicativas se basan en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y no debe hacerse referencia al Acta de 1978 del Convenio de la UPOV.

(debates en presencia de la CIOPORA y la ISF)

14. Debido a la ausencia inevitable del Secretario General de la CIOPORA, la representante de la CIOPORA explicó que se enviarán comentarios por escrito sobre los documentos CAJ-AG/09/4/2 y UPOV/EXN/HRV Draft 4. Respecto del documento UPOV/EXN/HRV Draft 4, la CIOPORA consideró que es necesario volver a explicar el concepto de “utilización no autorizada”. Asimismo, la CIOPORA propuso añadir ejemplos de casos en que: a) se exporte el material de reproducción o de multiplicación de una variedad ornamental o frutal, sin la autorización del obtentor, a un territorio en el que no se otorgue protección de las obtenciones vegetales a las variedades ornamentales o frutales y posteriormente el producto de la cosecha se importe en el territorio en el que está protegida la variedad y b) un sublicenciatario exporte material de reproducción o de multiplicación sin autorización y el producto de la cosecha se importe posteriormente en un territorio en el que está protegida la variedad.

15. El representante de la ISF propuso incluir el siguiente ejemplo adicional: el material de reproducción o de multiplicación de una variedad protegida en el país A se exporta sin autorización al país B y posteriormente al país C; del país C, el producto de la cosecha o un producto fabricado directamente a partir del producto de la cosecha se importa al país A. En el ejemplo, se explicará que en el país B se otorga protección a las variedades vegetales, pero el obtentor decide no solicitar la protección porque no se trata de un mercado viable, y en el país C no se concede protección a las variedades vegetales.

16. El CAJ-AG señaló que se considerarán algunos de los comentarios respecto de la concesión de licencias y la utilización no autorizada de material de reproducción o de multiplicación formulados por la CIOPORA y la ISF en relación con las “Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV”.

17. El CAJ-AG acordó lo siguiente:

SECCIÓN I	Reproducir el artículo 14.1) del Convenio de la UPOV al comienzo del documento.
SECCIÓN I d) Generalidades	Colocar los títulos antes de los ejemplos y crear títulos pertinentes para cada ejemplo.
	Especificar en los ejemplos 1 a 6 que el obtentor no ha podido ejercer razonablemente su derecho en relación con dicho material de reproducción o de multiplicación.
	Añadir un ejemplo tal y como se expone en el párrafo 15.

	La CIOPORA propondrá ejemplos para aclarar la noción de “utilización no autorizada”.
SECCIÓN I d) Ejemplos 3 y 4	Aclarar que el material exportado, aunque se indica que es “producto de la cosecha”, se utiliza de hecho como material de reproducción o de multiplicación, y no se autoriza la exportación de ese tipo de material.
SECCIÓN I d) Ejemplo 3	Sustituir el punto por “y”.
SECCIÓN II	Proporcionar un ejemplo en el que no se pueda ejercer el derecho porque ya se ha agotado.

18. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión prepare una versión revisada de las Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha (documento UPOV/EXN/HRV Draft 5) para que se distribuya al CAJ-AG y, si no se plantean cuestiones de importancia, un proyecto de las Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha se someterá a examen del CAJ en su sexagésima segunda sesión, que se celebrará en Ginebra los días 18 y 19 de octubre de 2010. En caso de que se planteen cuestiones de importancia, el CAJ-AG volverá a examinar en su quinta sesión las Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha.

Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV

19. El CAJ-AG examinó los documentos CAJ-AG/09/4/2 y UPOV/EXN/CAL Draft 1.

20. El CAJ-AG acordó las modificaciones siguientes en el documento UPOV/EXN/CAL Draft 1:

Generalidades	El CAJ-AG acordó que en el documento UPOV/EXN/CAL “Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto de material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV” no se deben explicar detalladamente las cuestiones relativas al agotamiento, y
	Proponer al CAJ la elaboración de un documento independiente sobre el agotamiento del derecho de obtentor. El CAJ-AG acordó que uno de los aspectos que han de examinarse consiste en determinar si el derecho de obtentor se agota si no se satisfacen las condiciones y limitaciones en que se basa la concesión de la autorización del obtentor.
Sección b)	La CIOPORA y la ISF formularán comentarios y propondrán ejemplos adicionales antes del 6 de noviembre de 2009.

21. El CAJ-AG acordó que la Oficina de la Unión prepare una versión revisada de las Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/CAL Draft 2), para que sea distribuido al CAJ-AG y, si no se plantean cuestiones de importancia, un proyecto de las Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV se someterá a examen

del CAJ en su sexagésima primera sesión, que se celebrará en Ginebra el 25 de marzo de 2010. En caso de que se planteen cuestiones de importancia, el CAJ-AG volverá a examinar en su quinta sesión las Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV.

Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)

22. El CAJ-AG examinó el documento CAJ-AG/09/4/3. El Presidente recordó que en su tercera sesión, el CAJ-AG pidió a la Oficina de la Unión que elabore, para la cuarta sesión del CAJ-AG, un documento con toda la información disponible que ayude a explicar la relación existente entre los incisos i) y iii) del Artículo 14.5)b) del Acta de 1991. El Presidente añadió que en esa sesión, el CAJ-AG acordó asimismo que, en relación con la petición de la ISF de incluir una “variedad D” en los gráficos 3 y 4 del documento UPOV/EXN/EDV Draft 2, la Oficina de la Unión prepare un proyecto de documento de orientación sobre la situación en que se halla la “variedad D”, para su examen en la cuarta sesión del CAJ-AG (véanse los párrafos 12, 13 y 15 del documento CAJ-AG/08/3/4 “Informe”).

(debates en presencia de la CIOPORA y la ISF)

a) Relación existente entre los incisos i) y iii) del Artículo 14.5)b) del Acta de 1991

23. Debido a la ausencia inevitable del Secretario General de la CIOPORA, la representante de la CIOPORA explicó que se enviarán comentarios por escrito. Además, la representante explicó que la CIOPORA no está de acuerdo con la última frase del documento CAJ-AG/09/4/3, en la que se declara que las diferencias resultantes de la derivación deben ser muy pocas o una sola. La CIOPORA consideró que puede estar presente un número bastante mayor de diferencias en una variedad esencialmente derivada, en particular en el caso de las mutaciones, siempre y cuando se mantenga la conformidad genética. El Presidente aclaró que en ese párrafo se reproduce el párrafo 12 del documento IOM/6/2 “*Essentially derived varieties*”, examinado en la sexta Reunión con Organizaciones Internacionales celebrada en Ginebra el 30 de octubre de 1991.

24. El CAJ-AG pidió a la Oficina de la Unión que elabore un proyecto de explicaciones sobre las relación existente entre las disposiciones de los incisos i) y iii) del Artículo 14.5)b) y iii) del Acta de 1991, a fin de que sea examinado en la quinta sesión del CAJ-AG.

b) La “variedad D” en los gráficos 3 y 4 del documento UPOV/EXN/EDV Draft 2

25. El CAJ-AG llegó a la conclusión de que la información expuesta en el párrafo 12 del documento CAJ-AG/09/4/3, constituye una base adecuada para la inclusión de la “variedad D” en los gráficos 3 y 4 del documento UPOV/EXN/EDV, y acordó que la Oficina de la Unión elabore una propuesta para someterla a examen en la quinta sesión del CAJ-AG.

Asuntos remitidos al CAJ-AG por el CAJ*a) Participación de la CIOPORA y la ISF en la labor del CAJ-AG*

26. El Presidente dio cuenta de lo siguiente:

i) en su sexagésima sesión, celebrada en Ginebra el 19 de octubre de 2009, el CAJ recordó que en el mandato del CAJ-AG se estipula lo siguiente: “Las organizaciones observadoras, en particular, las que representen los intereses de los obtentores, podrían ser invitadas por el Grupo Asesor a exponer su punto de vista sobre una disposición concreta del Acta de 1991, lo que facilitaría la labor de dicho grupo. Si procede, dichas ponencias podrían efectuarse en el marco de una sesión del CAJ” (véanse el párrafo 14 del documento CAJ/52/4 y el párrafo 67 del documento CAJ/52/5, “Informe”);

ii) respecto de la petición de la CIOPORA y de la ISF en el sentido de entablar una cooperación más institucionalizada con el CAJ-AG, en su sexagésima sesión el CAJ acordó que, en primer lugar, dicha cuestión sea examinada por el CAJ-AG en su cuarta sesión, y que las recomendaciones que formule este último sean sometidas a examen del CAJ en su sexagésima primera sesión, que se celebrará en Ginebra el 25 de marzo de 2010 (párrafos 21 y 22 del documento CAJ/60/10 “Informe sobre las conclusiones”).

27. El CAJ-AG acordó que el mandato expuesto en los párrafos 14 y 67 de los documentos CAJ/52/4 y CAJ/52/5, respectivamente (reproducidos en el párrafo 26 del presente documento), constituye una base eficaz para la labor del CAJ-AG. En particular, convino en que ese mandato habilita a los obtentores para que expongan sus opiniones sobre cualquier asunto pertinente.

b) Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor

28. El Presidente recordó que en su sexagésima sesión, celebrada en Ginebra el 29 de octubre de 2009, el CAJ examinó el documento CAJ/60/8 “Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor”, y se pronunció a favor de que se elabore un documento sobre esas cuestiones. El CAJ convino en que la Oficina de la Unión elabore una circular en la que se invite a los miembros de la Unión a exponer ejemplos de cuestiones que podría abarcar el documento. Por el momento, el CAJ convino en que se invite al CAJ-AG, en su cuarta sesión, a intercambiar puntos de vista sobre la posible estructura y contenido de dicho documento. La finalidad sería informar al CAJ en su sexagésima primera sesión, prevista para marzo de 2010, acerca de las respuestas a la circular y la opinión del CAJ-AG a los fines de determinar la forma más adecuada de proceder en relación con la elaboración del documento (véanse los párrafos 47 y 48 del documento CAJ/60/10, “Informe sobre las conclusiones”).

29. El CAJ-AG acordó que en el documento relativo a las cuestiones que se plantean después de la concesión de un derecho de obtentor, se deben examinar la nulidad, la cancelación, la denominación y el agotamiento del derecho de obtentor.

Fecha y programa de la quinta sesión

30. El CAJ-AG aprobó el siguiente programa en relación con su quinta sesión, que se celebrará en Ginebra el 22 de octubre de 2010, y dijo que cabe prever que sea necesario dedicar un día entero para abarcar el programa:

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Notas explicativas (documento CAJ-AG/09/5/2):
 - a) UPOV/EXN/BRD: Notas explicativas sobre la definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
 - [b) UPOV/EXN/HRV: Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV]¹
4. Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documento CAJ-AG/09/5/3)
5. Asuntos remitidos al CAJ-AG por el CAJ
6. Fecha y programa de la sexta sesión
7. Clausura de la sesión

31. El presente informe ha sido aprobado por correspondencia

[Sigue el Anexo]

¹ Si el CAJ-AG aprueba por correspondencia el documento UPOV/EXN/HRV Draft 5, el documento UPOV/EXN/HRV Draft 6 se someterá a examen del CAJ en su sexagésima segunda sesión, que se celebrará en Ginebra los días 18 y 19 de octubre de 2010 (véase el párrafo 18 del presente informe).

ANNEXE / ANNEX / ANLAGE / ANEXO

LISTE PROVISOIRE DES PARTICIPANTS / PROVISIONAL LIST OF PARTICIPANTS /
VORLÄUFIGE TEILNEHMERLISTE / LISTA PROVISIONAL DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des membres/
in the alphabetical order of the names in French of the members/
in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Mitglieder/
por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros)

I. MEMBRES / MEMBERS / VERBANDSMITGLIEDER / MIEMBROS

AFRIQUE DU SUD / SOUTH AFRICA / SÜDAFRIKA / SUDÁFRICA

Noluthando NETNOU-NKOANA (Mrs.), Registrar: Plant Breeders' Rights Act, Directorate:
Genetic Resources, Department of Agriculture, Forestry and Fisheries, 257 Harvest House,
30 Hamilton Street, Private Bag X973, 0001 Pretoria
(tel.: +27 12 319 6183 fax: +27 12 319 6385 e-mail: noluthandon@nda.agric.za)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN / ARGENTINA

Marcelo Daniel LABARTA, Director de Registro de Variedades, Instituto Nacional de
Semillas (INASE), Av. Paseo Colón 922, 3 piso, of. 347, 1063 Buenos Aires
(tel.: +54 11 4349 2445 fax: +54 11 4349 2444 e-mail: mlabarta@inase.gov.ar)

Carmen Amelia M. GIANNI (Sra.), Coordinadora del Area de Propiedad Intelectual, Instituto
Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 308/310, 1063 Buenos Aires
(tel.: +54 11 4349 2398 fax: +54 11 4349 2421 e-mail: mlvillamayor@inase.gov.ar)

María Laura VILLAMAYOR (Srta.), Abogada, Dirección de Asuntos Jurídicos, Instituto
Nacional de Semillas (INASE), Paseo Colón 922, 3 piso, of. 309, 1063 Buenos Aires
(tel.: +54 11 4349 2421 fax: +54 11 4349 2421 e-mail: mlvillamayor@inase.gov.ar)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN / AUSTRALIA

Doug WATERHOUSE, Chief, Plant Breeder's Rights Office, IP Australia, P.O. Box 200,
Woden ACT 2606
(tel.: +61 2 6283 7981 fax: +61 2 6283 7999 e-mail: doug.waterhouse@ipaustralia.gov.au)

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE) / BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF) /
BOLIVIEN (PLURINATIONALER STAAT) / BOLIVIA (ESTADO
PLURINACIONAL DE)

Sergio Rider ANDRADE CÁCERES, Director Nacional de Semillas, Instituto Nacional de
Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), Avenida 6 de agosto, Nro. 2170, Edificio Hoy,
Mezanine, 4793 La Paz
(tel.: +591 2 2441153 fax: +591 2 2113629 e-mail: rider.andrade@iniaf.gov.bo)

Freddy CABALLERO LEDEZMA, Responsable: Unidad de Fiscalización y Registros,
Fiscalización y Registros de Semillas, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y
Forestal (INIAF), Avenida 6 de agosto, Nro. 2170, Edificio Hoy - Mezanine, 4793 La Paz
(tel.: +591 2 2441153 fax: +591 2 2113629 e-mail: freddy.caballero@iniaf.gov.bo)

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Daniela DE MORAES AVIANI (Mrs.), Coordinator, National Plant Variety Protection Service (SNPC), Ministry of Agriculture, Livestock and Supply, Esplanada dos Ministérios, Bloco 'D', Anexo A, Sala 249, Brasilia, D.F.70043-900
(tel.: +55 61 3218 2549 fax: +55 61 3224 2842 e-mail: daniela.aviani@agricultura.gov.br)

CANADA / KANADA / CANADÁ

Sandy MARSHALL (Ms.), Senior Policy Specialist, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), 59 Camelot Drive, Ottawa Ontario K1A 0Y9
(tel.: +1 613 221 7525 fax: +1 613 228 4552 e-mail: sandy.marshall@inspection.gc.ca)

COLOMBIE / COLOMBIA / KOLUMBIEN / COLOMBIA

Ana Luisa DÍAZ JIMÉNEZ (Sra.), Directora Técnica de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Calle 37, # 8-43, Ed. Colgas, Of 409, Bogotá D.C.
(tel.: +57 1 232 8643 fax: +57 1 232 4697 e-mail: ana.diaz@ica.gov.co)

UNION EUROPÉENNE / EUROPEAN UNION / EUROPÄISCHE UNION / UNIÓN EUROPEA

Antonio ATAZ, Administrator, General Secretariat of the Council of the European Union, 175, rue de la Loi, 1048 Brussels, Belgium
(tel.: +32 2 281 4964 fax: +32 2 281 6198 e-mail: antonio.ataz@consilium.europa.eu)

Martin EKVAD, Head of Legal Affairs, Community Plant Variety Office (CPVO), 3, boulevard Maréchal Foch, B.P. 10121, 49101 Angers Cedex 02
(tel.: +33 2 4125 6415 fax: +33 2 4125 6410 e-mail: ekvad@cpvo.europa.eu)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Kitisri SUKHAPINDA (Mrs.), Patent Attorney, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), Madison Building, West Wing, 600 Dulany Street, MDW 10A60, Alexandria VA 22314
(tel.: +1 571 272 8047 fax: +1 571 273 0085 e-mail: kitisri.sukhapinda@uspto.gov)

Karin FERRITER (Ms.), Patent Attorney, U.S. Patent and Trademark Office (USPTO), P.O. Box 1450, Alexandria VA 22313-1450
(tel.: +1 571 272 9300 fax: +1 571 273 0085 e-mail: karin.ferriter@uspto.gov)

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Luis SALAICES, Jefe de Área del Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), Calle Alfonso XII, No. 62, 2a Planta, E-28014 Madrid
(tel.: +34 91 3476712 fax: +34 91 3476703 e-mail: luis.salaices@mapa.es)

FÉDÉRATION DE RUSSIE / RUSSIAN FEDERATION / RUSSISCHE FÖDERATION /
FEDERACIÓN DE RUSIA

Valery V. SHMAL, Chairman, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, The Federal Agency of Agriculture, Orlikov per., 1/11, 107139 Moscow

(tel.: +7 495 607 8626 fax: +7 495 411 8366 e-mail: gossort@gossort.com)

Yuri A. ROGOVSKIY, Deputy Chairman, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Orlikov per., 1/11, 107139 Moscow

(tel.: +7 495 607 6827 fax: +7 495 411 8366 e-mail: gossort@gossort.com)

Antonina TRETINNIKOVA (Ms.), Expert, Methodology Department, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Orlikov per., 1/11, 107139 Moscow

(tel.: +7 495 607 6827 fax: +7 495 411 8366 e-mail: gossort@gossort.com)

ISRAËL / ISRAEL / ISRAEL / ISRAEL

Moshe GOREN, Chairman, Plant Breeders Rights' Council, Ministry of Agriculture and Rural Development, P.O. Box 30, Beit-Dagan 50250

(tel.: +972 3 9485415 fax: +972 3 9485839 e-mail: mosheg@moag.gov.il)

JAPON / JAPAN / JAPAN / JAPÓN

Yasuhiro KAWAI, Director, Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries of Japan (MAFF), 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2118 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: yasuihiro_kawai@nm.maff.go.jp)

Tsukasa KAWAKAMI, Deputy Director, Intellectual Property Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 6744 2118 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: tsukasa_kawakami@nm.maff.go.jp)

Machiko NAITO (Ms.), Program Manager, Japan International Cooperation Center (JICA), East Asia Plant Variety Protection Forum Operation Office of Japan, Nittochi Nishi Shinjuku Building 19th Floor, 6-10-1 Nishi-Shinjuku, Shinjuku-ku, Tokyo 160-0023

(tel.: +81 3 5322 2775 fax: +81 3 5322 1687 e-mail: naito.machiko@jice.org)

Makoto SHIMOYAMA, Deputy Director (Legal Charge), Intellectual Property Division, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8950

(tel.: +81 3 3502 8111 fax: +81 3 3502 5301 e-mail: makoto_shimoyama@nm.maff.go.jp)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Enriqueta MOLINA MACÍAS (Srta.), Directora Nacional, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Av. Presidente Juárez, 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla, Estado de México 54000

(tel.: +52 55 3622 0667 fax: +52 55 3622 0670 e-mail: enriqueta.molina@sagarpa.gob.mx)

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Christopher J. BARNABY, Assistant Commissioner of Plant Variety Rights / Examiner,
Plant Variety Rights Office (PVRO), Private Bag 4714, Christchurch 8140
(tel.: +64 3 9626206 fax: +64 3 9626202 e-mail: Chris.Barnaby@pvr.govt.nz)

OMAN / OMAN / OMAN / OMÁN

Fatima AL-GHAZALI (Mrs.), Minister, Commercial Affairs, Permanent Mission, 3A, chemin
de Roilbot, CH-1292 Chambésy, Switzerland
(tel.: +41 22 758 9664 fax: +41 22 758 1359 e-mail: ghazali92@hotmail.com)

PARAGUAY / PARAGUAY / PARAGUAY

Pastor ARIAS PASTORE, Director de la Dirección de Semillas del SENAVE, At.: Dirección
de Semillas, Sr. Ramón Marco Aurelio Bonzi Diaz, Presidente, Servicio Nacional de Calidad
y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Humaitá No. 145, entre Independencia Nacional
y Nuestra, Señora de la Asunción, Asunción (e-mail:
relaciones_internacionales@senave.gov.py)

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Krieno Adriaan FIKKERT, Secretary to the Plant Variety Board (Raad voor Plantenrassen),
Postbus 40, NL-2370 AA Roelofarendsveen
(tel.: +31 71 3326310 fax: +31 71 3326363 e-mail: k.fikkert@naktuinbouw.nl)

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Edward S. GACEK, Director General, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU),
PL-63-022 Slupia Wielka
(tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: e.gacek@coboru.pl)

Julia BORYS (Ms.), Head, DUS Testing Department, Research Centre for Cultivar Testing
(COBORU), PL-63-022 Slupia Wielka
(tel.: +48 61 285 2341 fax: +48 61 285 3558 e-mail: j.borys@coboru.pl)

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA /
REPÚBLICA DE COREA

CHO Il-Ho, Director, Plant Variety Protection Division, Korea Seed and Variety Service
(KSVS), Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries (MIFAFF), Jungangno 328
(433 Anyang 6-Dong), Manan-gu, Anyang-Si, Gyeonggi-do 430-016
(tel.: +82 31 467 0150 fax: +82 31 467 0116 e-mail: choilho@seed.go.kr)

CHOI Keun-Jin, Senior Examiner, Variety Testing Division, Korean Seed and Variety
Service (KSVS), Ministry of Food, Agriculture, Forestry and Fisheries (MIFAFF), 233-1
Mangpodong Yongtonggu, Suwon, Gyeonggido 443-400
(tel.: +82 31 204 8772 fax: +82 31 203 7431 e-mail: kjchoi@seed.go.kr)

YANG Mi-Hee (Mrs.), Examiner, Senior Researcher, Plant Variety Protection Division,
Korea Seed and Variety Service (KSVS), Ministry of Food, Agriculture, Forestry and
Fisheries (MIFAFF), Jungang-ro 328, Manan-gu, Anyang-si, Gyeonggi-do,
Kyunggi-do 430-016
(tel.: +82 31 467 0174 fax: +82 31 467 0116 e-mail: mh730@seed.go.kr)

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA / REPUBLIC OF MOLDOVA / REPUBLIK MOLDAU /
REPÚBLICA DE MOLDOVA

Ala GUȘAN (Mrs.), Deputy Director, Inventions, Plant Varieties and Utility Models
Department, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), 24/1 Andrei Doga str.,
MD-2024 Chisinau
(tel.: +373 22 400582 fax: +373 22 440119 e-mail: office@agepi.md)

Mihail MACHIDON, President, State Commission for Crops Variety Testing and
Registration (SCCVTR), Bd. Stefan cel Mare, 162, C.P. 1873, MD-2004 Chisinau
(tel.: +373-22-220300 fax: +373-22-211537 e-mail: csispmd@yahoo.com)

SUÈDE / SWEDEN / SCHWEDEN / SUECIA

Eva DAHLBERG (Ms.), Senior Administrative Officer, Crop Production Division, Swedish
Board of Agriculture, S-551 82 Jönköping
(tel.: +46 36 155176 fax: +46 36 710517 e-mail: eva.dahlberg@jordbruksverket.se)

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Eva TSCHARLAND (Frau), Juristin, Direktionsbereich Landwirtschaftliche
Produktionsmittel, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstrasse 5, CH-3003 Bern
(tel.: +41 31 322 2594 fax: +41 31 323 2634 e-mail: eva.tscharland@blw.admin.ch)

II. ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS /
ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES
ORNAMENTALES ET FRUITIÈRES DE REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA)
/INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED
ORNAMENTAL AND FRUIT VARIETIES (CIOPORA) /INTERNATIONALE
GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV VERMEHRBARER ZIER- UND
OBSTPFLANZEN (CIOPORA) /COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES
DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN
ASEXUADA (CIOPORA)

Dominique THÉVENON (Mrs.), Treasurer, International Community of Breeders of
Asexually Reproduced Ornamental and Fruit-Tree Varieties (CIOPORA), P.O. Box 130506,
20105 Hamburg, Germany
(tel.: +49 40 555 63702 fax: +49 40 555 63703 e-mail: t.dominique4@aliceadsl.fr)

INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF)

Marcel BRUINS, Secretary General, International Seed Federation (ISF), 7, chemin du
Reposoir, 1260 Nyon, Switzerland
(tel.: +41 22 365 4420 fax: +41 22 365 4421 e-mail: isf@worldseed.org)

Bernard LE BUANEC, 24, Rue Treiz-an-Douric, F-29100 Douarnenez, France
(tel.: +33 6 30777017 e-mail: b.lebuanec@orange.fr)

III. BUREAU / OFFICERS / VORSITZ / OFICINA

Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General and Chair of the CAJ-AG

IV. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV /
BÜRO DER UPOV / OFICINA DE LA UPOV

Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General
Peter BUTTON, Technical Director
Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Counsellor
Makoto TABATA, Senior Counsellor
Yolanda HUERTA (Mrs.), Senior Legal Officer

[Fin de l'annexe et du document/
End of Annex and of document/
Ende der Anlage und des Dokuments/
Fin del Anexo y del documento]